

41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Ansorena», Subastas de Arte, en Madrid, el día 31 de marzo de 1998, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 521: Mesa auxiliar, de estilo Art Nouveau, del artista Émili Gallé (1846-1904), cuya firma figura en el tablero, de nogal con marquetería de maderas policromas de inspiración naturalista. Apoya en cuatro patas galbeadas concebidas con troncos de árbol. Medidas: 76×50×83 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 1.400.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado. Los gastos totales no podrán superar la citada cantidad.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de abril de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**13716** *ORDEN de 13 de mayo de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado de un biombo de tres hojas, estilo Luis XV.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y artículo 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Durán», Subastas de Arte, en Madrid, el día 24 de marzo de 1998, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 390: Biombo de tres hojas, estilo Luis XV, en madera dorada. Está tapizado en seda brocada de tonalidad verde con motivos rosas; lleva copetes vegetales tallados y apoya sobre pequeñas patas galbeadas; medidas: 136×50,5 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 46.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado. Los gastos totales no podrán superar la citada cantidad.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias «González Martí», de Valencia, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de abril de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**13717** *ORDEN de 13 de abril de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado de una cómoda estilo Transición Luis XV-Luis XVI.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 12 de marzo de 1998, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y artículo 41 del Real Decreto

111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Durán», Subastas de Arte, en Madrid, el día 24 de marzo de 1998, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 333: Cómoda de estilo Transición Luis XV-Luis XVI, en palo rosa y marquetería. En el frente lleva dos amplios cajones y uno menor en la parte alta. Tapa de mármol blanco con veta grisácea; medidas: 89×55×117 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio reserva de 350.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado. Los gastos totales no podrán superar la citada cantidad.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias «González Martí», de Valencia, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de abril de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**13718** *ORDEN de 13 de abril de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado de una cómoda infantil napolitana del siglo XVIII.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 12 de marzo de 1998, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Durán», Subastas de Arte, en Madrid, el día 24 de marzo de 1998, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 323: Cómoda infantil napolitana, de madera de palo rosa, palo violeta, amaranto, boj y limoncillo, del siglo XVIII; medidas: 81×31×53 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 1.900.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado. Los gastos totales no podrán superar la citada cantidad.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de abril de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.